



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandados	OPCIÓN INGENIERIA S.A.S.
Radicado	05001 31 03 013 2019 00156 00
Asunto	Corre traslado liquidación crédito

De la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante obrante a folios 252-254 del presente cuaderno, se corre traslado por el término de tres (3) días, de conformidad con el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:
MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 013 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b5625afdcf8419c0e1ab25558d17a0a36d798d1b975a606b3b07aef5f59b6cd**
Documento generado en 11/05/2021 03:25:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>